

TAS rechaza el recurso del Crystal Palace para competir en la Europa League

El Tribunal Arbitral del Deporte (TAS) rechazó este lunes el recurso de apelación interpuesto por el Crystal Palace, que fue relegado a la Conference League por incumplir los criterios de multipropiedad de la UEFA, contra la propia UEFA, el Nottingham Forest y el Olympique de Lyon, según el comunicado hecho público por el organismo mediador.

Fue el pasado 11 de julio, cuando el Comité de Control Financiero de Clubes de la UEFA (CFCB) admitió la inscripción del Olympique de Lyon para la próxima edición de la Europa League, una vez confirmada su permanencia en la Ligue 1, pero no así la del Crystal Palace, relegado a la Conference League, al estimar que los clubes incumplen los criterios de multipropiedad previstos en el Reglamento de Competición de Clubes de la UEFA, lo que llevó a los ingleses a recurrir al TAS, en busca de anular dicha decisión.

Esta decisión fue adoptada por la posición de cada club en la liga de sus respectivos países, con el Lyon, sexto en la Ligue 1, prevaleciendo por delante del Crystal Palace, campeón de la FA Cup pero duodécimo en la Premier.

«Tras examinar las pruebas, el Panel determinó que John Textor, fundador de Eagle Football Holdings, tenía acciones en el CPFC (Crystal Palace) y en el OL (Olympique) siendo miembro del Consejo de Administración con influencia decisiva sobre ambos clubes en la fecha de evaluación de la UEFA», detalló el TAS en el comunicado, mientras añadió que «el reglamento de la UEFA es claro y no ofrece flexibilidad a los clubes que no cumplen con la normativa en la fecha de evaluación».

Asimismo, afirmó haber desestimado el argumento del CPFC «de que había recibido un trato injusto en comparación con el NF y el OL».

El empresario estadounidense Textor vendió sus acciones en el Crystal Palace a finales del mes de junio, que representaban un 43 % del total, al propietario de los New York Jets, Woody Johnson, con el fin de que el club inglés pudiese competir esta campaña en la Europa League, lo que igualmente no le valió al TAS.

Una vez que no se produjo ningún cambio en la decisión otrora tomada por el órgano internacional, el Olympique de Lyon seguirá teniendo la oportunidad de disputar igualmente la Europa League. «Esta decisión confirma definitivamente la posición defendida por el OL durante todo el procedimiento y refuerza su ambición en la Europa League es temporada», expresó en un comunicado en su página web oficial.

UR